



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

ACTA Nº 4 DE 29 DE OCTUBRE DE 2025 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA CON CARÁCTER DE PERSONAL LABORAL FIJO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO UNA PLAZA DE COCINERO/A DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO

En San Martín de la Vega, a 29 de octubre de 2025, siendo las 9:00 horas se reúnen en sesión no pública, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza Constitución nº 1, de San Martín de la Vega, los miembros del Tribunal Calificador designados por Decreto de la Alcaldía n.º 2025-0751 de fecha 25 de septiembre de 2025, para la preparación del segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo de la cobertura con carácter personal laboral fijo de una plaza de COCINERO/A, código de puesto ED.06.01, GRUPO C1, nivel 16, y constitución de bolsa de empleo del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

Por la Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de julio de 2025, se aprobaron las bases específicas para la cobertura definitiva mediante concurso-oposición libre, de una plaza de COCINERO/A, en régimen de laboral fijo, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con fecha 15 de julio de 2022.

Por Decreto de la Alcaldía nº 2025-0751, con fecha 25 de septiembre de 2025, en su disposición segunda, establece la designación de los miembros de Tribunal Seleccionador.

El Acta del Tribunal Calificador nº 3 de 21 de octubre de 2025, en su disposición "CUARTA" acordó darse por convocados los miembros del Tribunal para la preparación así como la fijación de fecha para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición para la cobertura de una plaza de COCINERO/A para el días 29 de octubre de 2025.

A la reunión asisten los siguientes miembros del Tribunal:

Presidente: D. **Adrián Valdericeda Ávila**, Vicesecretario accidental del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.
Vocales: Dña. **Pilar García-Villaraco Benito**, Coordinadora de Cultura en el Ayuntamiento de San Martín de la Vega.
Dña. **Patricia Ballesteros Ballesteros**, Directora de la Escuela Infantil "Fantasía".
Dña. **Raquel Muñoz Camuñas**, Administrativa del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.
Secretario: D. **Carlos Ocaña Lominchar**, auxiliar administrativo del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

El Sr. Presidente declara válidamente constituido el Tribunal, al contar con la totalidad de sus miembros, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El punto nº 18 de la Bases Específicas que rigen el proceso selectivo para la cobertura como personal laboral fijo de la plaza de COCINERO/A en el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, establece de forma literal lo siguiente:





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

“18. El tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores Especialistas para las pruebas con los cometidos que estimen pertinente, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas, y tendrán voz pero no voto. Asimismo, los Tribunales podrán valerse de la actividad de personal auxiliar durante el desarrollo del proceso selectivo.”

De acuerdo con el punto nº 18 de las Bases Específicas en el párrafo anteriormente mencionado asiste a la reunión como asesor especialista para prestar colaboración en sus especialidades técnicas:

Dº. **Juan Julián Fernández García**, Jefe de Estudios de la Escuela Superior de Hostelería y Turismo de Madrid.

Primeramente, se recuerda lo dispuesto en las Bases Específicas que rigen el proceso selectivo de la plaza de COCINERO/A en su punto nº 30.2, que dispone lo siguiente:

(...)

*“2.- Resolución de **uno o varios supuestos prácticos**, destinados a comprobar los conocimientos prácticos adecuados a la categoría y a la especialidad de COCINERO/A.*

(...)

Supuesto práctico.

*Consistirá en la resolución, durante un plazo máximo que estime el Tribunal (no más de 120 minutos en todo caso), de uno o varios supuestos prácticos, pudiendo ser escrito o manual (elaboración culinaria sencilla con una materia principal a determinar), propuesto por el órgano de selección, que guardará relación con los procedimientos, tareas y funciones habituales del puesto de trabajo objeto de la convocatoria y con los temas contenidos en las materias del ANEXO I, cuya **puntuación máxima será de 30 puntos**.*

En esta prueba se valorarán las destrezas, conocimientos y capacidades del/de la aspirante en relación con todos los aspectos relacionados con las funciones propias de un/a COCINERO/A previstas en el temario específico del ANEXO I.

El tribunal comunicará con antelación suficiente el material escrito o de otra naturaleza que los aspirantes podrán utilizar en la prueba y que deberán aportar para la ocasión.

Calificación del ejercicio: La valoración del segundo ejercicio será de 0 a 30 puntos debiendo el candidato/a para superarlo, por tener carácter eliminatorio, obtener una puntuación mínima de 15 puntos.”

Atendiendo a lo establecido en las bases, los miembros del Tribunal Calificador, tras deliberar, acuerdan la tipología de las pruebas, así como los criterios a seguir para la valoración de las mismas, conforme a lo siguiente:

El segundo ejercicio, con una puntuación máxima de 30 puntos, cuya duración se indicará a los aspirantes con carácter previo al comienzo de las pruebas, no pudiendo superar la misma 120 minutos, consistirá en:





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

A.- PARTE TEÓRICA en la que el opositor/a deberá desarrollar por escrito diferentes aspectos de las elaboraciones culinarias a realizar.

B.- PARTE PRÁCTICA en la que el opositor/a elaborará dos elaboraciones culinarias, donde se valorarán las siguientes indicaciones:

- Realización de las habilidades y destrezas técnicas correctamente durante el desarrollo del ejercicio práctico.
- Desarrolla las operaciones de preelaboración necesarias e idóneas para el desarrollo de la prueba de forma correcta y profesional.
- Ejecuta correctamente el aprovechamiento de las materias primas, así como la idoneidad en su manipulación y tratamiento.
- Aplica la normativa de seguridad e higiene y riesgos laborales durante todo el proceso de desarrollo de la prueba.
- Desarrolla correctamente las destrezas y habilidades específicas para la obtención de los resultados exigidos en la prueba. Aplica y desarrolla correctamente las técnicas culinarias necesarias e idóneas en cada una de las realizaciones requeridas.
- Realiza correctamente la prueba práctica en el tiempo estipulado.

En relación al uniforme de cocina u a la herramienta de mano **el/la opositor/a deberá llevar al examen** el siguiente material:

A) Uniforme completo de cocina:

- Calzado cerrado reglamentario o zueco.

- Pantalón de cocina.
- Chaquetilla de cocina manga larga de color blanco.
- Gorro de cocina.
- Delantal.
- Paño/paños.
- Bolígrafo azul o negro.





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

B) Herramienta de mano:

- Cuchillo cebollero.
- Puntilla.
- Pelador.
- Deshuesador.
- Espátula lisa Exoglass o silicona
- Báscula de sobremesa.

NOTA: Además de esta herramienta y utillaje básicos obligatorios, el opositor podrá aportar el utillaje /herramienta que estime oportuno.

A continuación los miembros del Tribunal Calificador acuerdan visitar la cocina del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria (en adelante CEIP) San Marcos para que sea en esta cocina donde realizar el segundo ejercicio de la fase oposición de la plaza de COCINERO/A.

Terminada la visita al CEIP San Marcos, los miembros de Tribunal Calificador, **ACUERDAN:**

1º APROBAR el contenido de las pruebas y criterios de evaluación del segundo ejercicio de la fase oposición para una plaza de COCINERO/A con carácter laboral fijo mediante sistema de concurso oposición y la creación de bolsa de empleo en el Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

2º.- DARSE por convocados los miembros del Tribunal Calificado para el día 13 de noviembre de 2025, a las 16:00 horas, en el CEIP San Marcos, sito en la Avenida de Los Abogados de Atocha nº 16, 28330 San Martín de la Vega (Madrid), para la preparación del segundo ejercicio de la fase de oposición de la plaza de COCINERO/A.

3º.- CONVOCAR a los/as opositores/as que habiendo superado el primer ejercicio de la fase de oposición para el **día 13 de noviembre de 2025, a las 16:30 horas**, en el CEIP San Marcos, sito en la Avenida de los Abogados de Atocha nº 16, 28330 San Martín de Vega (Madrid), para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición de la plaza de COCINERO/A en el Ayuntamiento de San Martín de la Vega y la constitución de bolsa de empleo.





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

5º.- EXPONER el presente acta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página Web Municipal para su publicación y conocimiento,

Siendo las 11:30 horas del día 29 de octubre de 2025, y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión.

Leída el acta por el Tribunal, se aprueba la misma por unanimidad y la suscribe el Secretario con el visto bueno del Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

